

Frecuencias aprobado, en la evaluación de las solicitudes de autorización y de modificación de características técnicas.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

DIEGO ELOY CARRILLO PURIN
Viceministro de Comunicaciones

1915691-1

Designan Asesor en Control Gerencial de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVÍAS NACIONAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2840-2020-MTC/20

Lima, 22 de diciembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Asesor en Control Gerencial de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVÍAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar al profesional que desempeñara el cargo referido;

Con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, en lo que corresponde a su competencia;

En mérito a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 109-2020-MTC/01 y la Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02, publicada el 24.11.2020, que aprobó el nuevo Manual de Operaciones de PROVÍAS NACIONAL;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designar, al abogado Arnulfo Wilfredo Sotelo Lara, en el cargo de confianza de Asesor en Control Gerencial de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVÍAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Artículo 2. Notificar la presente Resolución y transcribirla a todas las Unidades Funcionales de Administración Interna y de Línea y a las Unidades Funcionales Desconcentradas (Unidades Zonales) del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVÍAS NACIONAL, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS CHAN CARDOSO
Director Ejecutivo
PROVÍAS NACIONAL

1916522-1

Oficializan la aprobación de las modificaciones efectuadas al “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones”

RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° 0145-2020-MTC/04

Lima, 30 de diciembre de 2020

VISTOS:

El Informe N° 097-2020-MTC/11 y el Memorándum N° 1359-2020-MTC/11, emitidos por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la normativa vigente y aplicable, se expide la Resolución Secretarial N° 069-2020-MTC/04, que oficializa la aprobación del “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones”, el cual fue modificado por las Resoluciones Secretariales Nos. 074, 092 y 130-2020-MTC/04;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 972-2020/MINSA, se aprueba el Documento Técnico “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-Cov-2” y se deroga el artículo 1 y el anexo de la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”;

Que, los numerales 7.1.1 y 7.1.2 de los “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-Cov-2” señalan que previo al inicio de labores todo empleador está en la obligación de implementar medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, cuya finalidad es esencialmente preventiva; asimismo, en todo centro laboral a través del servicio de seguridad y salud en el trabajo o el que haga sus veces, se debe elaborar el “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el Trabajo”, el mismo que debe ser remitido al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda, para su aprobación;

Que, atendiendo a lo indicado en los “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-Cov-2”, aprobados por Resolución Ministerial N° 972-2020/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos mediante el Informe N° 097-2020-MTC/11, precisado por el Memorándum N° 1359-2020-MTC/11, señala que el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, en sesión llevada a cabo el 4 de diciembre de 2020 según el Acta N° 09-2020-MTC/CSST, aprobó las modificaciones al “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones”, lo cual fue propuesto y cuenta con la conformidad del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Gestión del Talento Humano según lo expresado en el Informe N° 394-2020-MTC/11.02.03-SSST;

Que, de acuerdo con los artículos 14 y 15 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 0785-2020-MTC/01, la Secretaría General es la máxima autoridad administrativa del Ministerio, responsable de la conducción, coordinación y supervisión de la gestión de los sistemas administrativos a su cargo y de los órganos de administración interna, teniendo entre sus funciones la de expedir resoluciones en materias de su competencia;

Que, en consecuencia, resulta conveniente oficializar la aprobación de las modificaciones efectuadas al “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones”, en el marco de los “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-Cov-2”, aprobados por Resolución Ministerial N° 972-2020/MINSA;

De, conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 0785-2020-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Oficializar la aprobación de las modificaciones efectuadas al “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones”, según el texto que, en Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.